



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JORGE HUMBERTO ZAMORANO PLAZA /

ALGARROBO, 17 JUN 2020 ..
DECRETO N° P 1415 ..

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

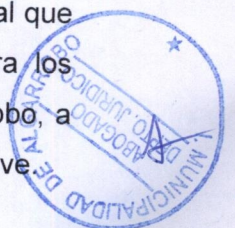
1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 85 de fecha 24.04.2020; Solicita acuerdo de concejo por honorarios a suma alzada.
7. D.A N° 0755 de fecha 28.04.2020; Aprueba acuerdo N° 066 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 005 de fecha 28.04.2020.
8. Ord. N° 101 de fecha 29.05.2020, solicita modificación de acuerdo N° 066 en sesión extraordinaria N° 005 de fecha 28.04.2020.
9. D.A N° 0919 de fecha 03.06.2020; Aprueba acuerdo N° 079 adoptado por el honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 03.06.2020.
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de mayo del año 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Jorge Humberto Zamorano Plaza.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 24.04.2020

CONSIDERANDO:

Que, se debe contratar un informático para que pueda crear, desarrollar y mantener el Sitio Web del DAEM, que proporcionara noticias y material que ayude a complementar el trabajo en línea con los estudiantes e información para los apoderados y la comunidad escolar.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 04 de mayo del 2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **JORGE HUMBERTO ZAMORANO PLAZA**, Cédula de Identidad N° para ejercer funciones como Informático en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, para la creación y actualización permanente del Sitio Web del DAEM, con noticias y material que ayude a complementar el trabajo en línea con los estudiantes e información para los apoderados y la comunidad escolar en general, perteneciente a la comuna de Algarrobo, a contar del 04 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.



- ii. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, la cantidad de \$ 830.625.- (*ochocientos treinta mil seiscientos veinticinco pesos*) mensual, menos el 10,75% por retención de impuestos, previa presentación de informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- iii. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2020, *Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales"* con cargo a los Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 JUN 2020
FECHA SALIDA:	18 JUN 2020
OBSERVACIÓN N°:	100/2020

JLYM/PFMM/PAMM/EAGS/byba
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía (1)
- Interesado. (1)
- Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

17 JUN 2020
11 4 15

